



RADICADO: 2009-0447 / 2015-0486  
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL – CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA  
DEMANDANTE: BIBERLYS VANEGAS YANES  
DEMANDADO: CENTRO EDUCATIVO DON BOSCO IV

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez, informándole que se encuentra pendiente dar trámite al poder para actuar presentado por la Dra. YUSDANYS PATRICIA BARRANCO ALVAREZ. Sírvase proveer.  
Soledad, 11 de diciembre de 2020.

MARÍA FERNANDA REYES RODRÍGUEZ  
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. ONCE (11) DE DICIEMBRE DOS MIL VEINTE (2020).

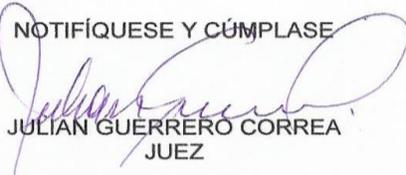
Visto el informe secretarial que antecede, se observa que la señora THAYRA ALEJANDRA ROMO en calidad de representante legal del INSTITUTO MIXTO LA CANDELARIA, parte pasiva en el trámite de incidente de desacato a orden judicial, otorgó poder amplio y suficiente a la profesional del derecho YUSDANYS PATRICIA BARRANCO ALVAREZ identificada con C.C. No. 1.042.424.902 y T.P. No. 230525 del C. S. de la J.

De lo anterior, y por ser procedente, este Despacho dará trámite al poder otorgado.

Por lo expuesto, el despacho

RESUELVE:

RECONOCER personería a la profesional del derecho YUSDANYS PATRICIA BARRANCO ALVAREZ identificada con C.C. No. 1.042.424.902 y T.P. No. 230525 del C. S. de la J. como apoderado judicial del INSTITUTO MIXTO LA CANDELARIA en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE  
  
JULIAN GUERRERO CORREA  
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL  
CIRCUITO DE SOLEDAD

Soledad, Diciembre 14 de 2020

Estado No.

María Fernanda Reyes Rodríguez  
SECRETARIA